MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"

ACUERDO MUNICIPAL Nº 78 -2012-CM -MPA.

Anta, 22 MAY 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 22 de Mayo del año 2012, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; la Carta Circular Nº 122-IPAC/DG de fecha 27 de Abril del año 2012, remitido por la Directora del Instituto Peruano de Asesoría y Capacitación – IPAC, quien invita a participar en el evento denominado " La Nueva Planilla Electrónica 2012 T-Registro y Plame", a llevarse a cabo los días 25 y 26 de Mayo del año en curso, en la ciudad de Lima, así como el Informe Nº 104-2012/JP, remitida por los trabajadores de la Unidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Anta, quienes solicitan la aprobación del viaje del personal de la Oficina de Personal con la finalidad de participar en ese evento académico; y .

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Carta Circular Nº 122-IPAC/DG de fecha 27 de Abril del año 2012, remitido por la Directora del Instituto Peruano de Asesoría y Capacitación – IPAC, quien invita a participar en el evento denominado " La Nueva Planilla Electrónica 2012 T-Registro y Plame", a llevarse a cabo los días 25 y 26 de Mayo del año en curso, en la ciudad de Lima, así como el Informe Nº 104-2012/JP, remitida por los trabajadores de la Unidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Anta, quienes solicitan la aprobación del viaje del personal de la Oficina de Personal con la finalidad de participar en ese evento académico.

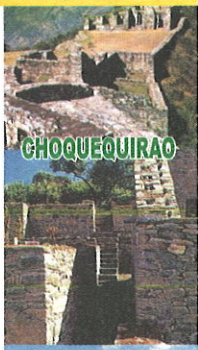

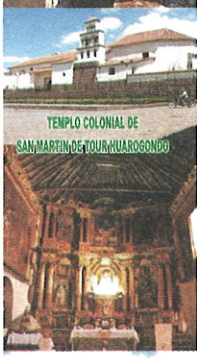

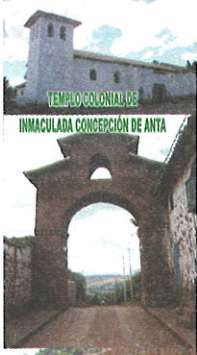

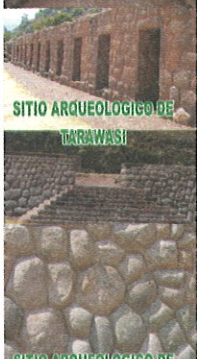

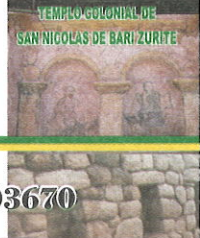

Que, dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal Ordinario, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA por unanimidad dicho viaje autorizando a 01 trabajador de la Oficina de Personal de la MPA, a efecto de que pueda participar en ese evento académico de importancia, para quien se le otorgará los pasajes, así como los viáticos correspondientes por los días en referencia.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la invitación remitida por la Directora del Instituto Peruano de Asesoría y Capacitación – IPAC, Dra. Carmen Pomar G, para la participación de un trabajador permanente de la Municipalidad Provincial de Anta en el evento denominado: Seminario Teórico Práctico : La Nueva Planilla Electrónica 2012 T-Registro y PLAME, a realizarse los días 25 y 26 de Mayo del año en curso, en la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de 1 Trabajador Permanente de la Unidad de Jefatura de Personal de la Municipalidad Provincial de Anta, para cuyo efecto se le deberá otorgar los viáticos y los pasajes correspondientes como es de norma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Presupuesto y Planificación, Logística, Tesorería y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
ABOG. EOLOGIO ÚSCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
23/05/12
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL
8.46 am

EUC/rqp.